



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los artículos 84 y 85 de nuestra Constitución Provincial establecen que el Estado rionegrino conserva la flora, la fauna y el patrimonio paisajístico, protege la subsistencia de las especies autóctonas y custodia los ecosistemas naturales.

Además, en su artículo 69, establece que los beneficios de la ciencia y de la tecnología son un derecho de todas las personas y que la Provincia estimula la difusión y utilización del conocimiento científico y tecnológico en todos los ámbitos de la sociedad.

De lo dispuesto por los artículos mencionados se desprende que es una obligación del Estado llevar adelante acciones que propendan a la protección del ambiente y los recursos naturales de acciones antrópicas, como de fenómenos naturales y, simultáneamente, aprovechar la tecnología y el conocimiento científico con el fin de mejorar la calidad de vida de los rionegrinos y satisfacer sus necesidades. Al considerar esta legislación en conjunto, queda de manifiesto la oportunidad de usar los avances tecnológicos en favor de la conservación del ambiente, en pos de contribuir a prevenir, en la medida de lo posible, la ocurrencia de incendios rurales y proteger nuestro ambiente de fenómenos que, gracias a estas tecnologías, se vuelven previsibles y, como tales, resulta posible evitar o mitigar.

Según un informe del INTA Valle Inferior, "la probabilidad de ocurrencia de incendios rurales durante el verano depende de varios factores, entre ellos del combustible fino acumulado y las condiciones ambientales imperantes. La acumulación de material herbáceo en el pastizal natural (gramíneas y dicotiledóneas) capaz de iniciar un foco de incendio está relacionada con el tipo de monte, el clima y el manejo del pastoreo".

A fines del año 2016 e inicios de 2017, el estado de los montes y pastizales, combinado con las condiciones climáticas de la región —marcadas por tormentas eléctricas, temperaturas elevadas, vientos y ausencia de precipitaciones importantes—, tuvo como resultado que más de 500.000 hectáreas de campos se vieran afectadas por incendios rurales en los departamentos de Pichi Mahuida, Avellaneda, General Conesa y Adolfo Alsina, y que se produjeran inmensas pérdidas económicas en cabezas de ganado, forraje e instalaciones, así como daños ambientales que afectaron la flora y fauna silvestre.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En el marco de prevención, protección y custodia del ambiente establecido por los artículos mencionados, la Secretaría de Agricultura y Ganadería adquirió equipamiento de última generación por un valor superior a \$1.000.000 para el monitoreo de la evolución del pastizal natural mediante la recolección de datos sobre la velocidad del viento, temperatura, humedad del suelo, reflectividad y radiación. En consecuencia, el pasado 6 de abril se recibieron en dicha Secretaría los equipos para la puesta en funcionamiento de tres estaciones meteorológicas de alta tecnología que serán instaladas en tres puntos del territorio rionegrino: el Campo Experimental Provincial "La Posta" en El Cuy, un campo de producción ganadera a 30 kilómetros de General Conesa y otro campo ubicado al sur del paraje Paja Alta, en el Departamento de Valcheta.

Con los datos recogidos por distintos sensores en estas estaciones y las imágenes satelitales que proveerá la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) a través de un convenio con el Gobierno Provincial, se pretende contar con un mapeo de la situación en nuestros campos y diseñar un sistema de alertas tempranas y control con el objetivo de detectar las probabilidades de incendios, sequías o cualquier fenómeno climático que pueda preverse a partir de la interpretación de la información recolectada.

Los monitoreos estarán a cargo de los profesionales del área de Recursos Naturales dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, quienes trabajarán de manera coordinada con el resto de las instituciones gubernamentales.

De esta forma, también se fomenta la cooperación entre las instituciones de investigación científica, de desarrollo tecnológico y de empresas productivas, públicas y privadas, evitando la dispersión y duplicación de esfuerzos, según se encuentra contemplado en el Artículo 68° de nuestra Constitución Provincial.

Además, y ante la necesidad de contar con personal capacitado para poder interpretar las imágenes satelitales, mediante las gestiones de la Secretaría de Planificación se obtuvo financiamiento del Consejo Federal de Inversiones (CFI) para que se dictaran tres capacitaciones sobre el procesamiento de dichas imágenes. Los destinatarios de estas instancias de formación fueron los técnicos de las dependencias de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, el Departamento Provincial de Aguas, Catastro, la Secretaría de Ambiente y el INTA Valle Inferior, quienes adquirieron la capacidad de procesar información proveniente de satélites para la extracción de parámetros biofísicos de superficie (temperatura y cobertura vegetal, entre otros) y de generar



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

mapas de receptividad y disponibilidad forrajera existente en los campos de Río Negro.

Consideramos que estas acciones deben destacarse y valorarse, ya que se enfocan en la conservación de nuestros recursos naturales y económicos, fomentan la utilización del conocimiento científico y tecnológico para el mejor desarrollo y el bienestar de la sociedad y, a la vez, brindan oportunidades de capacitación para los rionegrinos.

Por ello;

Autores: Elsa Inchassendague.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, su beneplácito ante la instalación de tres estaciones meteorológicas de alta tecnología en las localidades de El Cuy, General Conesa y Paja Alta, a los fines de diseñar un sistema de alertas tempranas y control que contribuya a detectar las probabilidades de incendios, sequías o cualquier otro fenómeno climático.

Artículo 2°.- De forma.